



**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA  
HOMOLOGACION PARA BIENES N° 02- CS/OGESS-AM-1**

**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE CUENTAN CON FICHAS DE HOMOLOGACIÓN APROBADA PARA LA COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL 2025 - MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M"**

En Moyobamba, 30 días mes de junio de 2025, en la Unidad de Logística, a las 11:50 horas, el Comité de Selección, designado mediante FORMATO SOLCITUD Y DESIGNACION DE MIEMBROS PARA INTEGRAR COMITÉ N° 14-2025-GRSM-DPGfYA-OGESS-AM, de fecha 28/05/2025, responsable de la conducción y realización de la fase de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA HOMOLOGACION PARA BIENES N° 02- CS/OGESS-AM-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE CUENTAN CON FICHAS DE HOMOLOGACIÓN APROBADA PARA LA COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL 2025 - MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M", se dio inicio a la Admisión de las ofertas, Revisión de los requisitos de calificación y Evaluación técnica.

**DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES**

- Dentro de la fecha se registraron electrónicamente, a través del portal del SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)) un total de (32) participantes, conforme al siguiente cuadro:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20338022850	DROCSA S.A.C.	Válido	2025-06-09 22:57:15.0
2	20420035901	REPRESENTACIONES MEDICAS M&M S.A.C	Válido	2025-06-08 23:04:35.0
3	20502143973	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Válido	2025-06-09 20:00:42.0
4	20505250401	S.M. TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-06-17 11:50:28.0
5	20506248036	ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-06-06 09:10:32.0
6	20506744874	MEDICAL CHANNEL S.A.C.	Válido	2025-06-06 08:51:43.0
7	20521606003	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	Válido	2025-06-11 16:28:42.0
8	20523717759	R & G SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL S.A.C.	Válido	2025-06-06 08:43:37.0
9	20545696372	CYNSOF COMPANY S.A.C	Válido	2025-06-11 23:42:38.0
10	20546950396	GRUPO D Y S S.R.L.	Válido	2025-06-06 10:44:37.0
11	20555589574	L & M MEDICAL SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-06-06 11:32:12.0



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTIN

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12	20557571940	IMPORTADORA GEMALAB S.A.C.	Válido	2025-06-11 00:25:55.0
13	20600349997	CONSORCIO HERMANOS UNIDOS PADEB S.A.C.	Válido	2025-06-07 20:35:31.0
14	20600420063	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DESCARTABLES S.A.C.	Válido	2025-06-06 16:34:29.0
15	20601057027	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	Válido	2025-06-09 11:26:17.0
16	20602416551	GSOE LAB S.A.C.	Válido	2025-06-06 17:25:57.0
17	20602767761	CORPORACION BEE O S.A.C.	Válido	2025-06-09 16:18:43.0
18	20603383363	WAR INVERSIONES S.A.C	Válido	2025-06-06 23:30:00.0
19	20604339686	INKACEUTICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INKACEUTICAL S.A.C.	Válido	2025-06-17 09:51:53.0
20	20604530874	DROGUERÍA BISA MEDICAL S.A.C.	Válido	2025-06-09 11:37:24.0
21	20605701435	LINAMES S.A.C.	Válido	2025-06-06 11:36:36.0
22	20606145188	FARMACEUTICA PERU S.A.C	Válido	2025-06-10 12:09:15.0
23	20606795867	LABMEDIC SAFE EIRL	Válido	2025-06-17 09:50:52.0
24	20606823976	EROSMEDIC S.A.C.	Válido	2025-06-06 18:43:41.0
25	20607197955	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	Válido	2025-06-06 18:29:09.0
26	20607723738	INDUSTRIAS FADRI TEX E.I.R.L.	Válido	2025-06-09 18:13:17.0
27	20607778125	CASALINA & CIA E.I.R.L.	Válido	2025-06-06 01:29:18.0
28	20610308377	LAB CEMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-06-09 15:52:48.0
29	20610751505	CORPORACION IMPORTADORA DEL PERU BALPROJ S.A.C.	Válido	2025-06-18 09:47:04.0
30	20610991581	FAV MEDIC IMPORT S.A.C.	Válido	2025-06-12 22:04:39.0
31	20612314285	MEDACORP E.I.R.L.	Válido	2025-06-17 14:50:24.0
32	20614129311	ARISCAR LAB E.I.R.L.	Válido	2025-06-06 16:34:43.0

**DE LA PRESENTACION DE OFERTAS**

En el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente las ofertas a través del portal SEACE, seguidamente se procedió a verificar el ingreso de las propuestas de acuerdo al horario y fechas establecidas:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS QUE CUENTAN CON FICHAS DE HOMOLOGACIÓN APROBADA PARA LA COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA REGIONAL 2025 - MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA			
20521806003	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	19/06/2025	16:24:39	Electronico
20523717759	R & G SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL S.A.C.	19/06/2025	17:26:18	Electronico
20502143973	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	19/06/2025	17:33:37	Electronico
20601057027	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	19/06/2025	17:40:15	Electronico
20607778125	CASALINA & CIA E.I.R.L.	19/06/2025	18:01:58	Electronico
20338022850	DROCSA S.A.C.	19/06/2025	18:07:28	Electronico
20610751505	CORPORACION IMPORTADORA DEL PERU BALPROJ S.A.C.	19/06/2025	18:31:49	Electronico
20605701435	LINAMES S.A.C.	19/06/2025	18:50:32	Electronico
20420035901	REPRESENTACIONES MEDICAS M&M S.A.C	19/06/2025	20:04:46	Electronico
20602767761	CORPORACION BEE O S.A.C.	19/06/2025	22:36:36	Electronico

La evaluación de ofertas es SIN PRECALIFICACIÓN y consiste en:

**a. Admisión de las ofertas:**

El comité procede a revisar que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria			
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:			
Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.	POSTOR		
	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L. CON RUC N° 20521606003	R & G SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL S.A.C. CON RUC N° 20523717759	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L. CON RUC N° 20502143973
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

*(Handwritten marks: a circle with 'C' and two checkmarks)*



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

39 del Reglamento.			
g) Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos - ANM del Ministerio de Salud - MINSA. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) Se deberá adjuntar folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitido por el fabricante que contemplen características de los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>i) Oferta Económica (Anexo N° 6).</p> <p>En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i></p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i></p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i></p>
RESULTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.	POSTOR		
	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C. CON RUC N° 20601057027	CASALINA & CIA E.I.R.L.CON RUC N° 20607778125	DROCSA S.A.C CON RUC N° 20338022850
j) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Pacto de integridad (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
o) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
p) Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTIN

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos - ANM del Ministerio de Salud - MINSA. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.</p>			
<p>q) Se deberá adjuntar folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitido por el fabricante que contemplen características de los bienes ofertados.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>r) Oferta Económica (Anexo N° 6).  En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i></p>	<p>NO CUMPLE No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i></p>
<p>RESULTADO</p>	<p>ADMITIDO</p>	<p>NO ADMITIDO</p>	<p>NO ADMITIDO</p>

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:

<p>Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.</p>	<p>POSTOR</p>		
	<p>CORPORACION IMPORTADORA DEL PERU BALPROJ S.A.C. CON RUC N° 20610751505</p>	<p>LINAMES S.A.C. CON RUC N° 20605701435</p>	<p>REPRESENTACIONE S MEDICAS M&amp;M S.A.C CON RUC N° 20420035901</p>



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

s) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
t) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
u) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
v) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
w) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
x) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
y) Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos - ANM del Ministerio de Salud - MINSA. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.			
z) Se deberá adjuntar folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitido por el fabricante que contemplen características de los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
aa) Oferta Económica (Anexo N° 6).  En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.	NO CUMPLE No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i>	NO CUMPLE No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i>	NO CUMPLE No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i>
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.	<b>POSTOR</b>
	<b>CORPORACION BEE O S.A.C. CON RUC N° 20602767761</b>
bb) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
cc) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE
dd) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
ee) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido	CUMPLE



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

<p>para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)</p>	
<p>ff) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>gg) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.</p>	<p>NO PRESENTA</p>
<p>hh) Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos - ANM del Ministerio de Salud - MINSa. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el dispositivo médico ofertado. No se aceptarán productos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.</p>	<p>NO CORRESPONDE</p>
<p>ii) Se deberá adjuntar folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitido por el fabricante que contemplen características de los bienes ofertados.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>jj) Oferta Económica (Anexo N° 6).  En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.</p>	<p>NO CUMPLE No formula su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante, tal como se solicita en las bases integradas. De conformidad con el art. 37, Num. 37.2. de la LGCP manifiesta: <i>Las compras corporativas pueden ser facultativas u obligatorias; (...)</i></p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p><b>NO ADMITIDO</b></p>

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*



En ese sentido son declarados NO ADMITIDOS los siguientes postores:

N°	POSTORES
1	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L. CON RUC N° 20521606003
2	R & G SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL S.A.C. CON RUC N° 20523717759
3	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L. CON RUC N° 20502143973
4	CASALINA & CIA E.I.R.L. CON RUC N° 20607778125
5	DROCSA S.A.C CON RUC N° 20338022850
6	CORPORACION IMPORTADORA DEL PERU BALPROJ S.A.C. CON RUC N° 20610751505
7	LINAMES S.A.C. CON RUC N° 20605701435
8	REPRESENTACIONES MEDICAS M&M S.A.C CON RUC N° 20420035901
9	CORPORACION BEE O S.A.C. CON RUC N° 20602767761

Asimismo, se declaran ADMITIDOS a los siguientes postores

N°	POSTORES
1	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C CON RUC N° 20601057027

b. De la revisión de los Requisitos de Calificación:

El comite califica a los postores admitados verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	1° DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC
<p><b>A. HABILITACIÓN</b> <u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización sanitaria de funcionamiento y de sus cambios otorgadas al establecimiento farmacéutico del proveedor, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), o por la Autoridad Regional de Medicamentos (ARM) del Ministerio de Salud (MINSA), y/o la Dirección Regional de</li> </ul>	<p><b>CUMPLE</b></p>



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTIN

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>Salud, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor, emitida por la ANM y/o ARM y/o Dirección Regional de Salud, según corresponda.</li> </ul>	
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 720,000.00 (Setecientos veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (sesenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS Y/O EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>RESULTADO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CALIFICA</b></p>

**c. De la Evaluación Técnica:**

El comité aplica los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. La evaluación de la oferta económica es simultánea a la evaluación técnica, por lo cual la oferta económica es un factor de evaluación.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

POSTOR	A. OFERTA ECONÓMICA	B. PLAZO DE ENTREGA	E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	TOTAL
DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC	S/241,120.00 40 puntos	Oferta 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato 50 puntos	Acredita. 5 puntos	Acredita. 5 puntos	100 puntos

El orden de prelación según el puntaje total obtenido es el siguiente:

Orden de prelación	POSTOR	Sub total (A+B+E+F)	Bonificación de Remype 5%	PUNTAJE TOTAL
1°	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS SAC	100.00	5.00	105.00

Del Otorgamiento de la buena pro

Luego de realizar la Evaluación Técnica y Definida la oferta ganadora, el Comité otorga la Buena Pro al postor **DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C CON RUC N° 20601057027**, por el monto de **S/241,120.00** Doscientos cuarenta y un mil ciento veinte con 00/100 soles sin IGV.

En señal de conformidad se firma la presente acta, siendo las 12:45 horas del mismo día:

WILIAN LOPEZ RUIZ  
Presidente

  
DANNER JUAN ULLOA RODRIGUEZ  
Primer miembro  
JHON LEE JARBY TORRES RUIZ  
Segundo Miembro